

Expediente: 746/11

Carátula: MORALES LUIS ALBERTO Y SALEME DE MORALES JORGELINA C/ SUCESORES DE JOSE FRIAS SILVA Y OTROS
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FRIAS SILVA, JOSE SUCESORES DE-DEMANDADO/A
2020580067 - SALEME, JORGELINA-ACTOR/A
900000000000 - SUCESORES DE JOSE FRIAS SILVA, -DEMANDADO/A
900000000000 - COSSIO LUIS JOSE, -POR DERECHO PROPIO
900000000000 - FRIAS SILVA, DIEGO ANTONIO-DEMANDADO HEREDERO
900000000000 - FRIAS SILVA, ISOLINA MARIA GERTRUDIS-HEREDERO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, GUSTAVO-HEREDERO-DEMANDADO
20205800671 - SALEME DE MORALES, JORGELINA-ACTOR/A
900000000000 - ZAVALETA, EMILIA-CONYUGE DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, JOSE-HEREDERO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, MARIA-HEREDERO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, ISABEL-HEREDERO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, PABLO TOMAS-HEREDERO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, MARTIN-HEREDERO-DEMANDADO
30716271648513 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO IVª NOM., -POR EL AUSENTE
20205800671 - MORALES, LUIS ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 746/11



H102335366137

JUICIO: “MORALES LUIS ALBERTO Y SALEME DE MORALES JORGELINA c/ SUCESORES DE JOSE FRIAS SILVA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” - Expte. N° 746/11 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: PERALTA, RAMON MARIANO - 06/02/2025 09:58

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

- 1) Atento al estado procesal, se abre la causa a prueba. Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros DIEZ (10) días del plazo probatorio- el cual se comenzará a computarse una vez firme la presente providencia - todos los medios de pruebas de que intenten valerse (Arts. 320 y 443 Inc. 2 CPCyCT).
- 2) Se pone en conocimiento de las partes que en virtud de lo dispuesto por la Acordada Judicial N°245/24 punto V) el proveyente entenderá en la presente causa. Remítase la presente causa a Mesa de Entradas Civil a fin de que se proceda por sistema informático, a radicar definitivamente los presente autos en el Juzgado Civil y Comercial Común de la XIIIa. Nominación de este Centro Judicial Capital. Sirva la presente de atenta nota de envío (Art. 209 CPCyCT).-

3) Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba **el día 24/07/2025 a horas 09:00** (Art. 443 Procesal) la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCC.

4) Se notifica a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCC. Se libra cédula a todos los demandados citados en el proveído del 20/03/2024 porque no han contestado la demanda en tiempo y forma y que a continuación se mencionan: DOLORES ESMERALDA BRITO (LC 0.966.308 con domicilio en Entre Ríos 519 de esta ciudad), EMILIA MONICA BEATRIZ POSSE (DNI 17.860.678 con domicilio en Marcos Paz 82 P.Alta de esta ciudad), RAUL EDUARDO WENCESLAO POSSE (DNI 16.686.148 con domicilio en Entre Ríos 519 de esta ciudad); LILIA WALDINA MOLINA (DNI 2.962.353 con domicilio en Corrientes 1277 de esta ciudad), DANIEL ALBERTO POSSE (DNI 17.270.281 con domicilio en Sánchez de Bustamante 611 Rosario Santa Fe); CARLOS ALBERTO POSSE (DNI 5.288.900 con domicilio en 25 de Mayo 602 6° piso de esta ciudad, HORTENSIA EMILIA VIZOSO (DNI 5.877.318 con domicilio en San Luis 82 de esta ciudad), MIGUEL ALFREDO VIZOSO (DNI 7.838.551 con domicilio en San Luis 82 de esta ciudad), JORGE MANUEL VIZOSO (DNI 8.564.248 con domicilio en Avda Castro Barros 75 Torre 3 1° piso A ciudad de Córdoba) y MARIA CARMEN VIZOSO (DNI 12.148.784 con domicilio en Centenario 83 Tafí Viejo); DIEGO ENRIQUE PAZ POSSE, DNI 13.346.652 con domicilio en Mariano Boedo 250 3° piso dpto 21 Ciudad de Salta; MARIA ISOLINA PAZ POSSE, DNI 11.539.678 con domicilio en Mzna J, casa 22, 1° etapa, Barrio Parque General Belgrano, Ciudad de Salta; MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE, DNI 17.354.303 con domicilio en Las Heras 2.371, piso 11 C, Ciudad de Bs. As.; LUCIO MANUEL PAZ POSSE, DNI 10.166.812 con domicilio en Finca La Esperanza La Merced dpto Cerrillos Ciudad de Salta ; DELIA PAZ SARA VIA, DNI 22.785.827 con domicilio en Rivadavia 908 Ciudad de Salta; CLAUDIA PAZ SARA VIA DNI 23.953.441 y PAOLA PAZ SARA VIA DNI 25.801.097 ambas con domicilio en Mariano Boedo 250, 2° piso dpto 13, Ciudad de Salta.-

5) La audiencia tendrá lugar a través de la **plataforma Zoom (Sala Virtual 114)**, debiendo ingresar con **ID de reunión: 856 7409 2841 - Código de acceso: 342122** conforme las pautas establecidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia en las acordadas N° 342/20 y N° 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI. Se hace saber a las partes que de conformidad a lo dispuesto en artículo 445 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán las mismas deberán comparecer a la primera audiencia en forma personal asistidas por sus respectivos abogados y que deberán exhibir sus DNI y/o carnet profesional de abogados. Excepcionalmente se admitirá su comparecencia por medio de apoderados, los que deberán concurrir con poder con expresas facultades que sean necesarias para el normal desarrollo de la audiencia.-746/11 MRB

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.